

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIDECO

Parral, 26 de Octubre de 2011.-

DECRETO EXENTO

N° 5013 .-

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública I.D. N° 2595-100-L110 "Materiales de Corte y Confección Capital Semilla Ilustre Municipalidad de Parral".
- 2).- Según lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chile compra (Mercado público) "Se declarará desierta las ofertas cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que los oferentes no resultan convenientes a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral, según proceso de Licitación Pública I.D. N° 2595-100-L111 "Materiales de Corte y Confección Capital Semilla PMTJH 2011 Ilustre Municipalidad de Parral"

D E C R E T O:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública I.D. N° 2595-100-L111 "Materiales de Corte y Confección Capital Semilla PMTJH 2011 Ilustre Municipalidad de Parral".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL
PARRAL

Bérra Ortega Urrutia
BÉRRERA ORTEGA URRUTIA
ALCALDE DE PARRAL

MUNICIPALIDAD
DIRECCION
Desarrollo
Comunitario
PARRAL

IUE/ARC/EOU/CLG/clg.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Adquisiciones
- 2.- Arc. Jurídico
- 3.- Arc. Finanzas
- 4.- Arc. Dideco
- 5.- Arc. PMTJH